

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 49387 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el concurso 704/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2019 Auto de concurso consecutivo de doña María Isabel de Santiago Aizcorbe y don Ángel Gómez López, con DNI nº 50836953F y 50836815F respectivamente, con domicilio en calle Juana Cisneros nº 19, Casa, Torija (Guadalajara).

El mismo auto ha aperturado la fase de liquidación del concurso.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Ana Isabel Delgado Puerta.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Señorío de Molina nº 11, portal 3, 1ª A, Guadalajara.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursos19@adportas.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190064273-1